



Seguro Davida Integral

Resumen de condiciones

Este seguro es voluntario

No hace parte de los requisitos exigidos por **DAVIVIENDA** para la adquisición o aprobación de un crédito o un producto financiero.

Lo invitamos a consultar el detalle de las condiciones de su producto en www.segurosbolivar.com
Sección: Clientes Davivienda / Vida / Davida Integral

Con este seguro usted y su familia estarán respaldados:

Coberturas

Vida (Muerte por cualquier causa):

¿Qué cubre?

En caso de que usted fallezca por algún evento inesperado, ya sea, natural, accidental u homicidio; su seguro **Davida Integral** le entregará a su familia un apoyo económico, de acuerdo con la opción seleccionada por usted, para que ellos puedan seguir cumpliendo sus sueños.



¿Qué NO cubre?

- Preexistencias.
- Suicidio y VIH o SIDA por los 2 primeros años de vigencia.

Muerte accidental y desmembración:

¿Qué cubre?

En caso de que usted fallezca por un hecho accidental, su seguro le entregará a sus beneficiarios el doble del valor asegurado de la cobertura de vida (muerte por cualquier causa).

Su seguro **Davida Integral**, le entregará un apoyo económico, de acuerdo a la opción seleccionada por usted, si por lesiones corporales originadas por un accidente pierde una o dos de sus manos, pies u ojos.



¿Qué NO cubre?

- Homicidio o su tentativa, muerte lesión o pérdida causada por arma de fuego, arma contundente o cortopunzante, suicidio, tentativa de suicidio o lesión intencionalmente causada por el asegurado.
- Los accidentes causados por violación de cualquier norma legal y la participación en competencias de velocidad.
- Ingestión de veneno o inhalación de gases o vapores en forma accidental o deliberada.

Incapacidad total y permanente:

¿Qué cubre?

Su seguro le entregará un apoyo económico, de acuerdo con la opción seleccionada por usted, si por problemas de salud originados por enfermedad, accidente o un hecho violento, usted quede totalmente incapacitado para realizar tres (3) o más de las siguientes funciones básicas de la vida diaria: comer, vestirse, trasladarse, moverse, asearse o realizar su higiene.



¿Qué NO cubre?

- Incapacidad total y permanente generada por trastornos o enfermedad psiquiátrica o del comportamiento.

¿Cuál es la vigencia de su seguro?

La vigencia de la póliza es de un año. Con el fin de garantizar la continuidad de la protección, esta póliza renovará automáticamente, hasta cuando usted nos notifique su deseo de no continuar.

¿Cuáles son las edades de ingreso y permanencia en el Seguro?

Edad de ingreso: Tener mínimo 18 años y no ser mayor de 65 años.

Edad de permanencia: 70 años y 364 días.

¿Cómo se calcula el valor asegurado y prima?

Valor asegurado: De acuerdo a la opción escogida por usted. Se calculará en todo momento teniendo en cuenta el monto asegurado (expresado en UVR*) por el valor del UVR correspondiente a la fecha del cálculo.

Cálculo de prima: La prima se establecerá, teniendo en cuenta la edad del asegurado, estado de salud, y el monto asegurado (expresado en UVR*) por el valor del "UVR" correspondiente a la fecha del cálculo.

*UVR: Unidades de Valor Real

¿Cómo paga su seguro?

El valor de la prima de su seguro se descontará por débito automático desde la cuenta o tarjeta de crédito autorizada **por usted**, y con la periodicidad de pago que haya elegido. (mensual, Semestral o Anual).

¿Cuáles son las causales de terminación?

- Su seguro terminará en caso de mora en el pago de la prima o de cualquier cuota. Si la prima anual ha sido fraccionada, una vez vencido el período de gracia.
- Por fallecimiento del Asegurado o porque éste cumple la edad máxima de permanencia (70 años).
- Cuando usted nos manifieste su voluntad de no continuar con el seguro.
- Cuando **SEGUROS BOLÍVAR** le pague a usted la indemnización por el Anexo de Incapacidad Total y Permanente.

¿Qué puede ocurrir si existe información no declarada o inexacta?

Usted como tomador o asegurado debe declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen su situación, según la información que se solicite en la declaración de asegurabilidad ya que esta solicitud formará parte integral del contrato y que cualquier falta a la verdad es causal de nulidad del seguro (Art. 1058 y 1158 del C. Co.).

¿Qué hacer si necesita usar su seguro?

Estos son los pasos que usted debe seguir para hacer su reclamación:

1. Ingresar a www.segurosbolivar.com sección: **Personas / Indemnizaciones / VIDA / Radicar solicitud aquí**. Seleccione la cobertura por la cual va a reclamar.
2. Según la cobertura, valide los documentos requeridos y cárguelos directamente en la página.
3. Una vez recibida su solicitud, **SEGUROS BOLÍVAR** dará respuesta a través de correo electrónico, dentro de los 25 días calendario siguientes a la fecha en que se haya acreditado la ocurrencia del evento.

¿Cuáles son los canales de atención?

Para cualquier inquietud, petición, queja, reclamo, solicitud de cancelación o para utilizar su seguro, lo podrá hacer a través de las líneas de atención **01 8000 123 322** o al **#322** desde su celular.